



DECRETO N° 2604 /

CHIGUAYANTE, 03 NOV 2016

VISTOS:

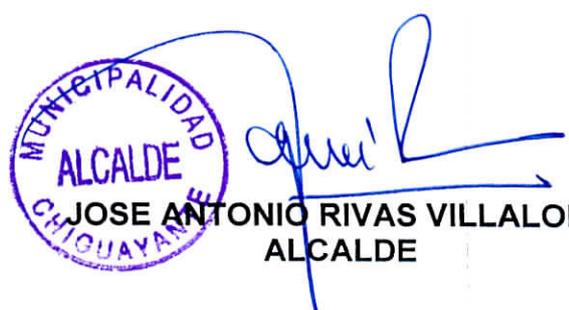
Estos antecedentes; la Ley N°19.378, de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto alcaldicio N°26 de fecha 5 de enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; el "Quinto Convenio Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal" de fecha 04 de Octubre de 2016, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°6731 de fecha 21 de Octubre de 2016, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) **Ratifíquese** el "Quinto Convenio Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal" de fecha 04 de Octubre de 2016, aprobado por medio de resolución exenta 2.R N°6731 de fecha 21 de Octubre de 2016, suscrito por la I. Municipalidad de Chiguayante y el Servicio de Salud de Concepción, en los términos en él indicados.
- 2) **Déjese** constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.
- 3) El ingreso del presente Convenio, singularizado en el número uno de este acto administrativo, serán imputados a la cuenta N° 1150503006002, denominada "Aportes Afectados", del Presupuesto anual vigente de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, por concepto de aprobación del Convenio individualizado en el punto 1 de este Decreto.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Secretaría Municipal
Das (3)
Archivo

JARV/LTS/VRB/LPG/lpg



7 NOV 2016
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE